

Solicitud reembolsos ante Unisalud

Procedimiento para la realización de reembolsos económicos por la prestación de servicios de salud.

Reembolso

Reconocimiento en dinero de la prestación de servicios de salud en los que haya incurrido el usuario de Unisalud en caso de **presentarse los eventos descritos** en las normas vigentes tanto internas como externas.

1.



Lentes y monturas

El usuario debe presentar el respectivo formato de solicitud de reembolso.

Se sugiere, en primera instancia, hacer uso de la red de prestadores contratada por Unisalud.

Los valores que se reconocerán no son el 100% de la factura, sino los valores o tarifas regulares que Unisalud ha definido previamente.

De no poder cumplir con esta recomendación, usted debe:

- Previo a la adquisición de los lentes y monturas, diríjase a la **División Administrativa y Financiera de sede** (o quien haga sus veces) con la autorización generada por Unisalud, para que le indiquen el **trámite y según el caso le entreguen el formato de solicitud de reembolso**.
- **Radicar copia de la factura electrónica** con los valores desagregados lentes-monturas) que debió ser enviada a su correo y que debe cumplir con los requisitos legales. **En caso de que el establecimiento no esté obligado a facturar electrónicamente deberá anexar a la factura original el RUT de quien expidió este documento.**

2.



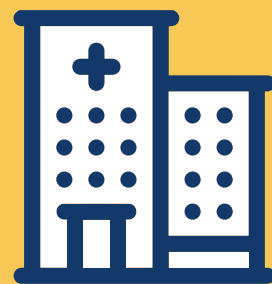
Medicamentos desabastecidos

El usuario debe presentar el respectivo formato de solicitud de reembolso y anexar los siguientes documentos.

- Fórmula médica.
- Para tramitar este reembolso, debe estar el aval físico (**visto bueno**) del **área de Aseguramiento o quien haga sus veces en cada sede**, ya sea a través de un correo electrónico o en la autorización, orden médica, fórmula médica para el caso de los medicamentos.
- Historia clínica
- Fotocopia de la cédula del paciente.
- Los medicamentos **NO incluidos en el Plan de Beneficios**, deben contar con el acta de aprobación del **Comité Técnico Científico** y el registro en la fórmula de la **NO disponibilidad por el Gestor Farmacéutico**.
- **Radical copia de la factura electrónica que debió ser enviada a su correo** y que debe cumplir con los requisitos legales. En caso de que el establecimiento no esté obligado a facturar electrónicamente deberá anexar a la factura original el RUT de quien expidió este documento.

La solicitud de reembolsos de medicamentos debe efectuarse en los 15 días posteriores a la compra de estos. Una vez superado este tiempo, se rechazará la solicitud.

3.



Hospitalización y otros servicios asistenciales ambulatorios

El usuario debe presentar el respectivo formato de solicitud de reembolso.

Tecnologías en salud y consultas especializadas

- Para tramitar **este reembolso**, siempre debe estar el aval físico (**visto bueno**) del área de Aseguramiento o quien haga sus veces en cada sede, ya sea a través de un correo electrónico o en la autorización, orden médica o fórmula médica.
- Historia clínica correspondiente a la atención.
- Copia de orden y resultado de exámenes, si aplica.
- Fotocopia cédula del paciente.
- Radicar copia de la factura electrónica que debió ser enviada a su correo y que debe cumplir con los requisitos legales. En caso de que el establecimiento no esté obligado a facturar electrónicamente deberá anexar a la factura original el RUT de quien expidió este documento.

4.



Reconocimiento de transporte

El usuario debe presentar el respectivo formato de solicitud de reembolso.

Unisalud reconocerá los servicios y los valores autorizados en el Acuerdo 2 de 2014 y sus modificatorias.

- Transporte entre IPS por traslado definitivo o para realización de apoyo diagnóstico, cuando Unisalud ni la IPS cuenta con oportunidad en transporte (**ambulancia**).
- Transporte desde otra ciudad para asistir a cita programada en IPS de la red adscrita de la ciudad destino, cuando la ciudad en la que reside el afiliado, no cuenta con red nacional contratada o las IPS contratadas no tienen capacidad resolutive a la necesidad del paciente. aplicarías sólo si Unisalud no pudo contratar previamente el traslado y lo debe asumir el afiliado.
- Para tramitar este reembolso, siempre debe estar el aval físico (**visto bueno**) del área de Aseguramiento o quien haga sus veces en cada sede ya sea a través de un correo electrónico o en la autorización, orden médica, fórmula médica para el caso de los medicamentos.
- Autorizaciones respectivas de las citas que va a cumplir, anexar órdenes médicas.
- Historia clínica que justifique el traslado del afiliado.
- Fotocopia de la cedula del cotizante.
- Radicar copia de la factura electrónica que debió ser enviada a su correo y que debe cumplir con los requisitos legales. En caso de que el establecimiento no esté obligado a facturar electrónicamente deberá anexar a la factura original el RUT de quien expidió este documento.

5.



Gastos en el exterior

El usuario debe presentar el respectivo formato de solicitud de reembolso.

En primera instancia se debe hacer uso de la póliza médica. Unisalud solo reconocerá el valor no cubierto por esta.

- **Para gastos en el exterior;** al momento de presentar la situación de salud en el exterior (**Urgencias**), debe utilizar inicialmente la póliza médica para acceder a la posibilidad de solicitar reconocimientos de gastos por atención urgente, además debe estar realizando los aportes a Unisalud.
- Anexar historia clínica de la atención.
- Fotocopia de la cédula del paciente.
- **En caso de atención en un país donde se hable una lengua diferente al español:** es responsabilidad del afiliado aportar la Historia Clínica y demás documentación traducidos al español, por una persona autorizada o reconocida por la Embajada de dicho país en Colombia o viceversa.
- **Radical copia de la factura electrónica que debió ser enviada a su correo** y que debe cumplir con los requisitos legales. En caso de que el establecimiento no esté obligado a facturar electrónicamente deberá anexar a la factura original el RUT de quien expidió este documento.